



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 810

Dalcahue, 01 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIÓN RETROEXCAVADORA
MARCA	:	MERCEDES BENZ CATERPILLAR
PATENTE	:	BGRR 24 DTTZ 15
NATURALEZA DEL COMETIDO:		TRABAJOS DE CAMINOS – INSTALACIÓN ALCANTARILLA TIRADURA DE CASA
CONDUCTOR	:	FRANCISCO BAHAMONDE RAMÓN BAHAMONDE
LOCALIDAD	:	TENAÚN
DÍA AUTORIZADO	:	02 DE ABRIL DE 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo

señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- SECPLA

JAPM/CIVG/YCIG